



CIENTO TREINTICUATRO.

38284

NULIDAD. GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE
 INSTRUIDAS LAS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y DEMÁS CIRCUNSTAN-
 CIAS DE ÉSTA ESCRITURA, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA LES HICE,
 SE AFIRMARON, SE RATIFICARON EN TODO SU CONTENIDO Y LA FIRMARON
 DE TODO LO QUE DICE. GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE
 LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA NÚMERO CIENTO TREIN-
 TIDOS VUELTA, CON SERIE NÚMERO: 53286; Y FINALIZA EN LA FOJA NÚ-
 MERO CIENTO TREINTICUATRO CON SERIE NÚMERO: 53284, HABIÉNDOSE
 CONCLUIDO CON EL PROCESO DE FIRMAS POR ANTE MÍ EN NOTARIO EN PAL-
 PA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
 NOVENTIOCHOS. GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE
 LOS COMPRENSORES DE LA PRESENTE ESCRITURA, GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE
 DORIS ULDAMA JUSTO SEJURO GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE
 IRENE ISABEL JUSTO SEJURO GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE
 NOTARIO GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE
 NOTARIO ABOGADO DE PALPA GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE
 NÚMERO: SESENTIUNO. GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE
 MINUTA: CINCUENTINUEVE. GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE
 COMPRA VENTA GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE
 OTORGA GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE
 LEONARDO JAVIER SANTIAGO GUEVARA GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE
 LUZ GRACIELA Y VIGNOLIA AGUSTINA HUAYANARES GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE
 BENAVIDES GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE GO. NANCY L. UATSE
 EN LA CIUDAD DE PALPA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO
 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO, ANTE MÍ: S. JUAN AZILA AGUINAGA,

. Q. T. E. D. I. T. A. N. T. - 07/10

NOTARIO-ABOGADO DE ESTA PROVINCIA, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: VIENTIÚN MILLONES CUXYROCIENTOS TRECE MIL QUOCIENTOS NOVENTITRÉS, Y CON REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS, COMPARECEN: DON: LEONARDO JAVIER SAIRITUPAC GUEVARA, PERUANO, VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22185630, COMERCIANTE, SOLTERO, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROGRESO NRO. 272-PALPA; DOÑA: LUZ GRACIELA HUAYANARES BENAVIDES, HÉRUXNA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22180253, SOLTERA, SU CASA; Y DOÑA: VIGNOLIA AGUSTINA HUAYANARES BENAVIDES, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22180452, SOLTERA, SU CASA, AMBAS CON DOMICILIO EN LA CALLE JOSÉ TIJERO NRO. 314-PALPA. - LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE, SEGÚN LO HE COMPROBADO POR EL EXAMEN QUE LES HICE CON ARREGLO A LOS ARTÍCULOS QUINGÉSIMO CUARTO, INCISO H) Y QUINGUAGÉSIMO QUINTO DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO; DECRETO LEY NÚMERO: VEINTISÉIS MIL DOS; DE QUE CERTIFICO QUÉNTES ME ENTREGARON UNA MINUTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJOS RESPECTIVO BAJO EL NÚMERO: CINCUENTINUEVE, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: = = = = =

M I N U T A

SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE Ud., EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DON: LEONARDO JAVIER SAIRITUPAC GUEVARA, CON L.E. NRO. 22185630, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROGRESO NRO. 272-PALPA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE LLAMARA "EL VENDEDOR"; Y DE LA OTRA PARTE DOÑA: LUZ GRACIELA Y VIGNOLIA AGUSTINA HUAYANARES BENAVIDES, IDENTIFICADAS CON L.E. NROS. 22180253 Y 22180452, AMBAS CON DOMICILIO EN LA CALLE JOSÉ TIJERO NRO. 314-PALPA, A QUIENES SE LES DENOMINARÁN "LAS COMPRADORAS", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: = = = =

P R I M E R O

CIENTO TREINTICINCO.

38282

"EL VENDEDOR" ES PROPIETARIO DE UN SOLAR URBANO UBICADO EN LA URB. SAN AGUSTÍN, MANZANA "JH" NRO. 23 QUE DA FRENTE A LA AV. GRAU (CARRETERA PANAMERICANA) DE LA PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS QUE SIGUEN: POR EL NORTE, CON EL COTE NRO. 24 Y MIDE 36.00 ML.; POR EL SUR CON EL COTE NRO. 22 Y MIDE 36.00 ML.; POR EL ESTE, CON FINCA DE LUISA QUINTANILLA Y MIDE 6.00 ML.; Y POR EL OESTE, CON AV. GRAU (PANAMERICANA) Y MIDE 6.00 ML. ENCERRANDO UN ÁREA TOTAL DE 216.00 M². (DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS) ESTE COTE DESCRIPTIVO Y DELIMITADO LO ADQUIRIÓ EL VENDEDOR DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS FRANCISCO, AINA Y DINA PICONE RIVAS, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA-VENTA PASADA POR ANTE NOTARIO DR. JUAN AZULA AGUINAGA, CON FECHA 17 DE MAYO DE 1997, ESTANDO PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA. EL VENDEDOR NO ASERBOTA EN NINGUNA FORMA LA VERACIDAD DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES HECHAS POR LA PRESENTE MINUTA. EL VENDEDOR DA EN VENTA REAL Y EN AJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE LAS COMPRADORAS EN BIEN DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR POR EL PRECIO PACTADO DE MUTUO ACUERDO POR LA SUMA DE \$ 2,000.00 (DOS MIL DOLARES AMERICANOS). LOS MISMOS QUE SON RECIBIDOS EN EFECTIVO Y AL CONTADO DE PARTE DE LAS COMPRADORAS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DECLARANDO EL VENDEDOR HABER RECIBIDO DICHA SUMA A SU ENTERA SATISFACCIÓN. LOS CONTRATANTES DECLARAN QUE EL PRECIO PACTADO, ES EL QUE REALMENTE LE CORRESPONDE AL INMUEBLE VENDIDO, Y SE HACEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE DONACIÓN DE CUALQUIER DIFERENCIA O EXCESO QUE EN EL AHECHO PUDIERA RESULTAR; ABARCANDO LA VENTA CON SU ÁREA, ENTRADAS, SALIDAS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, AIRES, VUELOS Y DEMÁS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, QUEDANDO LAS COMPRADORAS EN POSESIÓN DEL INMUEBLE QUE ADQUIEREN A PARTIR DE LA FECHA.

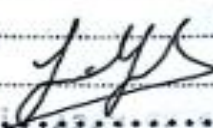
C U A R T O

"EL VENDEDOR" DECLARA QUE SOBRE EL BIEN ENAJENADO NO PESA NINGUNA CARGA QUE PUDIERA AFECTAR LOS DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN -

DE "LOS COMPRADORES"; QUEDANDO SIN EMBARGO EL VENDEDOR OBLIGADO AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LEY. = = = = =
 "EL VENDEDOR" DECLARA QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE IMPUESTOS AL PATRIMONIO FUNDIAL NO EMPRESARIAL, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO HECHA POR ANTE EL CONCEJO PROVINCIAL DE PALPA. = = = = =

S. E. X. T. O
 TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE ELEVAR LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA SON POR CUENTA DE "LAS COMPRADORAS", ESTANDO EXONERADAS DEL PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA SEGÚN EL ART. 25° DEL D. - LEG. 776. = = = = =
 AGREGUE UD., SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY Y PASE RÁPIDAS A LOS REGISTROS PARA SU INSCRIPCIÓN. PALPA, 24 DE AGOSTO DE 1998. - AUTORIZADA: MANUEL U. PALOMINO DE LA CRUZ - ABOGADO - REG. NRO. 4613 - REINSC. 1073 - LEONARDO JAVIER SAINITUPAC GUEVARA - LUZ GRACIELA HUAYAMARES BENAVIDES. - VIGNOLIA AGUSTINA HUAYAMARES BENAVIDES. - Sr. JUAN AZULA AGUINAGA, NOTARIO - ABOGADO DE PALPA. - UN SELLO DEL NOTARIO. = = = = =
 COPIADO POR EL C. O. N. C. L. U. S. A. I. O. N. = = = = =

INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DE ÉSTA ESCRITURA, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELA LES HICE, SE AFIRMARON, SE RATIFICARON EN TODO SU CONTENIDO Y LA FIRMARON; DE TODO LO QUE DOY FÉ. = = = = =
 LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA NÚMERO: CIENTO TREINTICUATRO, CON SERIE NÚMERO: 58284; Y FINALIZA EN LA FOJA NÚMERO: CIENTO TREINTICINCO VUELTA CON SERIE NÚMERO: 58282; HABIÉNDOSE CONCLUIDO CON EL PROCESO DE FIRMAS POR ANTE MÍ EL NOTARIO EN PALPA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS - NOVENTIOCHO. = = = = =

   
 LEONARDO JAVIER SAINITUPAC GUEVARA LUZ GRACIELA HUAYAMARES BENAVIDES.



CIENTO TREINTISEIS.

38280

LOS CORREDORES DE LOS MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR, E
 -I- DADO POR ELLOS, EN LA CIUDAD DE PALPA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE
 MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO, ANTE MÍ S. JUAN AZULAGA AGUINAGA, NOTARIO-ABOGADO DE
 ÉSTA PROVINCIA, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIÚN MILLO-
 NES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTITRÉS, Y CON REGIS-
 TRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS
 TREINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE PALPA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE
 MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO, ANTE MÍ S. JUAN AZULAGA AGUINAGA, NOTARIO-ABOGADO DE ÉSTA PROVINCIA, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22180253, SOLTERA, SU CASA; DOÑA: VIGNOLTA AGUSTINA HUAYAMARES BENAVIDES, PERUANA, VECINA DE ÉSTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22180452, SOLTERA, SU CASA. AM-
 BAS CON DOMICILIO EN LA CALLE JOSÉ TIJERO NRO. 314-PALPA; Y DOÑA: IBIS JULIA SARIUTUPAC GUEVARA, PERUANA, VECINA DE ÉSTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22197077, COMERCIANTE, SOLTERA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROGRESO NRO. 272-PALPA.



JUAN AZULAGA AGUINAGA
 NOTARIO-ABOGADO DE PALPA

COMPRA-VENTA

OTORGAN:

LUZ GRACIELA Y VIGNOLTA AGUSTINA HUAYAMARES

BENAVIDES.

FAVOR DE:

IBIS JULIA SARIUTUPAC GUEVARA

EN LA CIUDAD DE PALPA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE
 MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO, ANTE MÍ S. JUAN AZULAGA AGUINAGA, NOTARIO-ABOGADO DE ÉSTA PROVINCIA, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22180253, SOLTERA, SU CASA; DOÑA: VIGNOLTA AGUSTINA HUAYAMARES BENAVIDES, PERUANA, VECINA DE ÉSTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22180452, SOLTERA, SU CASA. AM-
 BAS CON DOMICILIO EN LA CALLE JOSÉ TIJERO NRO. 314-PALPA; Y DOÑA: IBIS JULIA SARIUTUPAC GUEVARA, PERUANA, VECINA DE ÉSTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22197077, COMERCIANTE, SOLTERA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROGRESO NRO. 272-PALPA.

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 191

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°061 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 25 DE AGOSTO DE 1,998; QUE OTORGA: DON LEONARDO JAVIER SAIRITUPAC GUEVARA; A FAVOR DE: DOÑA LUZ GRACIELA Y DOÑA VIGNOLIA AGUSTINA HUAYAMARES BENAVIDES; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: S. JUAN AZULA AGUINAGA, DEL PROTOCOLO N° 1, DEL BIENIO 1,998 – 1,999, FOLIO N° 134 AL FOLIO N° 136, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 05 (CINCO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): LEONARDO PIERO SAIRITUPAC TELLO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 71777101. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 328 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 1584334, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 05 DE MAYO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR